



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00645706- -UNC-ME#FD - cambio de catedra Daniel Ramón BARRIONUEVO

---

#### VISTO

El expediente EX-2024-00645706- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Titular de la Cat. "C" de la asignatura Introducción al Derecho, Dr. Daniel Ramón BARRIONUEVO, legajo 22004, solicita el cambio a la Cat. "A" de la misma asignatura;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obran los fundamentos explicitados por el Prof. Dr. Daniel Ramón BARRIONUEVO;

Que por RD-2024-686-E-UNC.DEC#FD se dispuso "*Designar al Prof. Daniel Ramón BARRIONUEVO Leg. 22004, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101) en la Catedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho con extensión de funciones en el cargo de Profesor Titular de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), ambas de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la provisión del cargo mediante concurso*"

Que por RD-2024-1078-E-UNC-DEC#FD se dispuso "*Aceptar, a partir del día 1 de agosto de 2024, la renuncia presentada por el Prof. Dr. Ángel Esteban VILLAGRA (legajo 23424), a los cargos de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) y Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en licencia por cargo de mayor jerarquía, en la Catedra "A" de la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho; por acogerse al beneficio de Jubilación*"

Que en el orden N° 7 la Secretaría Académica dictamina: "*Compartiendo los fundamentos expresados por el Dr. Daniel Barrionuevo, teniendo en cuenta los años transcurridos con su equipo de trabajo y conociendo además su interés y empeño en la formación de nuevos docentes, adscriptos y alumnos, es que esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia, designar al solicitante como Profesor Titular de la Cátedra A de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, dejando vacante la titularidad de la Cátedra C que hoy ocupa*".

Que al orden N° 9 el Decano presta conformidad.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Hacer lugar a lo solicitado, y en su consecuencia, disponer el cambio de cátedra del Profesor Dr. **Daniel Ramón BARRIONUEVO** Leg. 22004 de la cátedra “C”, a la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Despacho de Alumnos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.